

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE SALAMANCA, CELEBRADA EL DÍA
15 DE MARZO DE 2023.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2023, en la sede de la Audiencia Provincial de Salamanca, se reúne la Comisión Provincial contra la Violencia de Género, previamente convocada al efecto, siendo presidida por D. José Antonio Vega Bravo, Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca y con asistencia de:

Subdelegada del Gobierno en la provincia de Salamanca, Ilma. Sra. D^a Encarnación Pérez Álvarez y D^a Raquel San Felipe Gil, Jefa de la Unidad de Violencia sobre la Mujer de dicha Subdelegación.

D^a. Rosario Sánchez López, Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de Salamanca.

D^a. Ana María Vaquero Campos, Subdirectora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Salamanca.

D. Pedro Antonio Izquierdo Fernández, Jefe de la sección de Mujer de la Junta de Castilla y León.

D^a Beatriz de Mesa (Asesora Jurídica de la Diputación de Salamanca).

D. Fidel Hernández Rodríguez, Subinspector de la UFAM, Jefe de violencia de Policía Nacional.

D. Jesús Esteban del Rey. Jefe de la Policía Local de Salamanca.

D. Francisco Javier Román Capillas. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca.

D. Diego Sánchez de la Parra y Septién, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Salamanca.

D^a Sonsoles Prieto Antona, Vocal de Violencia de Género del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca.

D. Santiago Rico Hidalgo, Jefe de equipo personal de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil (EMUME)

D^a. Flora Cerrudo Martín (EMUME)

Decretada abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Presidente, se proponen las cuestiones y se adoptan los acuerdos siguientes:

- Se concede la palabra a la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno de Salamanca, la que pone de manifiesto la importancia de todas las cuestiones sobre violencia de género y la necesidad de trasmitirla a la comunidad.
- La Vocal de Violencia de Género del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca hace constar la existencia de otra reunión técnica anterior en la que se hicieron diversas propuestas en materia de violencia de género. Y se pone de manifiesto la necesidad de solicitar ayudas y recursos como tienen otras comunidades y particularmente en materia de transportes de las víctimas.
- Por la Sra. Subdelegada del Gobierno se solicita que en las reuniones sucesivas se proceda a la convocar a los Servicios Sociales, así como la Diputación Provincial y Ayuntamiento de Salamanca, puesto que los mismos prestan recursos en este ámbito.
- Por el Jefe de la Policía Local de Salamanca se manifiesta que la Policía Local y la Policía Nacional gestionan con los Servicios Sociales los servicios y ayudas para la mujer en el ámbito de la violencia de género e igualmente informa de la existencia de un servicio externo a los Servicios Sociales y permanente (SEREM) que depende del Ayuntamiento para atender a las necesidades de las víctimas en el ámbito de violencia de género.
- Por la Asesora Jurídica de la Diputación, se solicita la posibilidad de convocatoria a las reuniones de esta Comisión, al representante de la Sección de Asuntos Sociales de la Diputación de Salamanca.
- Por D^a Sonsoles Prieto Antona, vocal de violencia de género del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca, se hace constar la problemática del bajo número de víctimas que son asistidas por Abogado en los primeros momentos, ya sea en el de la denuncia o en el de la primera declaración en sede Policial y pide opciones para solucionar dicho problema, pues puede traer graves consecuencias jurídicas a la víctima el hecho de no ser asistida por un Abogado en esos primeros momentos.

Por el representante de la Policía Nacional (UFAM) se hace constar que se le ofrecen a la víctima todos los recursos que la ley pone a su disposición (Abogado, interprete, psicólogos....)

Por el Sr. Presidente se hace constar, que es muy importante que la víctima esté asistida de Abogado en el ámbito de la violencia de género en los primeros momentos, en la denuncia o en la primera declaración ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, debiendo estimarse como una verdadera necesidad. Debe intentarse mejorar el asesoramiento a las víctimas, darle más y mejores explicaciones, sobre la necesidad de que sean asistidas por Abogado en esos primeros momentos.

- Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto igualmente, la importancia de la intervención psicológica a las víctimas de violencia de género, pues con ello existe la posibilidad de buscar huellas psíquicas que pueden hacer aflorar situaciones de violencia, cuando no puede apreciarse una violencia física visible.

Por la representante del IML, se pone de manifiesto que los Médicos Forenses realizan periciales psicológicas, que es distinto a la asistencia psicológica, y en esas periciales pueden apreciar también violencia psíquica, y que los Médicos Forenses en sus asistencias a las víctimas, siempre les informan de la existencia de la Oficina de Asistencia a las Víctimas y las derivan a la misma.

Por la representante de la Oficina de Asistencia a las Víctimas se manifiesta que existe un Protocolo con el Colegio de Psicólogos para la asistencia a las víctimas de violencia de género en los primeros momentos del procedimiento, en la denuncia o primera declaración en sede policial. Se pone de manifiesto igualmente la problemática del bajo número de víctimas que son asistidas por Psicólogo en los primeros momentos que por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado solo se ofrece la posibilidad de ser asistida por psicólogo, pero que no se llama en ese momento inicial.

Por la Sra. Subdelegada del Gobierno y por los representantes de la Guardia Civil se hace constar que, en esos supuestos es la víctima la que decide, no es algo impuesto, por lo que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ofrecen la posibilidad, tanto de la asistencia de Abogado como de Psicólogo, pero que es la víctima la que decide.

Por el Sr. Presidente se propone que se lleve a cabo el ofrecimiento de esa posibilidad de asistencia por Abogado y Psicólogo, informando bien y de manera suficiente a la víctima, puesto que en esos primeros momentos las víctimas son personas que pueden estar muy desarboladas, desorientadas y deben ser bien informadas de esos

derechos. Por D^a Sonsoles Prieto Antona, se hace constar en este sentido que debe tratarse de dar una información más detallada que en la actualidad y que se insista en la necesidad de que la víctima sea asistida por Abogado y Psicólogo.

- Por el representante de la Policía Nacional (UFAM) se realiza la petición de que el servicio de asistencia a las víctimas se asistido por más Letrados, y así puedan reducirse las esperas de las víctimas hasta la llegada el Abogado para su asistencia. En este sentido por el Sr. Decano del Colegio de Abogados se pone de manifiesto la existencia de problemas presupuestarios.

Sobre este tema, por la Sra. Subdelegada del Gobierno se compromete a apoyar las propuestas necesarias para la solución de estas carencias, siempre que exista un informe o propuesta detallada del Colegio de Abogados sobre las mismas. Por D^a. Sonsoles Prieto Antona se solicita que dicha propuesta salga de la propia comisión.

- Por el representante de la Sección de la Mujer de la Junta de Castilla y León, hace constar que existe un convenio con el Ministerio de Justicia, de informar a la JCYL de los casos de violencia de género, pero por los Juzgados de Salamanca ciudad, no se informa regularmente. Se realizan requerimientos a los Juzgados con competencias en violencia de género y en unos primeros momentos sí se informa de los casos, pero que pasado el tiempo la información no llega con regularidad.

Esta información se solicita a los Juzgados para dar las prestaciones sociales que contempla la legislación de la JCYL a las víctimas a través de las corporaciones locales. Manifiesta que en la legislación de la JCYL tiene un concepto más amplio que la legislación del Estado, abarca no solo los casos de pareja sino en otros supuestos como en los de agresiones sexuales en los que la JCYL presta también asistencia a las víctimas.

Por la Comisión en este sentido se acuerda que se requiera a los Juzgados para que se lleve a cabo la comunicación a la JCYL de todos los casos, no solo los de violencia de género, sino aquellos en los que existe una agravante de género.

- Por D^a Sonsoles Prieto Antona se propone igualmente trabajar en el tema de las pulseras para la protección de las víctimas, puesto que existen la utilización de un número muy inferior al de pulseras disponibles.

Por el representante de la Guardia Civil se hace constar que a veces el sistema cometa da problemas, unas veces por falta de cobertura y otras por el mal uso de las pulseras.

Por el representante de la Policía Local se informa que están llevando a cabo para la protección a las víctimas la utilización de perros adiestrados en lugar de las pulseras.

✕ Por la Comisión se acuerda Comunicar a las demás Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la posibilidad de la utilización de perros adiestrados.

- Por D^a Raquel San Felipe Gil, Jefa de la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno, se informa que existen jornadas de formación para la sensibilización en materia de Violencia sobre la Mujer para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dando una formación con perspectiva de género y que se están poniendo los medios para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado lleven a cabo con las víctimas de violencia de género una mayor información sobre sus derechos y posibilidades de actuación.
- Por el Jefe de la Policía Local de Salamanca se informa igualmente del llamado "PROTOCOLO 0", para la formación a los policías locales, para que el agente que en primera instancia asista a la víctima de violencia de género la informe de manera completa y precisa de sus derechos.
- Finalmente se acuerda que para sucesivas reuniones de la Comisión se proceda a la citación de D^a INMACULADA SANCHEZ BARRIOS, representante de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Salamanca.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se concluye la sesión por el Ilmo. Sr. presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca, siendo las 11,30 horas del día 15 de marzo de 2023, levantándose la presente Acta.

